

Relevamiento de suplementos dietarios comercializados en la ciudad de Rosario, análisis de sus principios activos, etiquetas y los potenciales riesgos para la salud.

UNR



Survey of dietary supplements marketed in the city of Rosario, analysis of their active principles, labels and potential risks for health.

Konjuh, Cintia N¹; Dezzutto, Jorge A¹; Cholic, Valeria M¹; Micucci, Maria L¹; De La Fuente, Ileana G²; Stürtz, Nelson G²; Pochettino, Aristides A¹. ¹Área Toxicología Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas. Universidad Nacional de Rosario. Suipacha 570, Rosario, 2000, Santa Fe, Argentina. Tel: 0341-4804542 int 237. ²Planta Piloto de Producción de Medicamento Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas. Universidad Nacional de Rosario. Urquiza 2973, Rosario, 2000, Santa Fe, Argentina. Tel: 0341-4804542 int. 303. aristidespochettino@gmail.com

INTRODUCCION

En el mercado existe una amplia variedad de productos que prometen ayudar a aumentar rápidamente la masa muscular, disminuir la grasa corporal, mejorar la memoria, combatir el cansancio, etc. Estos productos, suelen estar acompañados de una propaganda comercial que los presentan como sustancias milagrosas, que contribuyen a lograr rápidamente estos beneficios. Muchos de estos suplementos se comercializan en dietéticas, farmacias, gimnasios y hasta se pueden conseguir a través de páginas de internet.

En Argentina, según el art. 1381 del Código Alimentario Argentino (CAA), se denominan así a los productos destinados a incrementar la ingesta dietaria habitual, suplementando la incorporación de nutrientes en la dieta de las personas sanas que, no encontrándose en condiciones patológicas, presenten necesidades básicas dietarias no satisfechas o mayores a las habituales. Deberán contener, en forma simple o combinada, aminoácidos, proteínas, lípidos, carbohidratos, vitaminas, minerales y/o fibras. En el año 2001, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó, a través de la Disposición ANMAT N° 1637/2001, el listado de hierbas permitidas y prohibidas sólo para SD, donde se incluye un total de 35 hierbas permitidas.

La preocupación de algunos consumidores o sus familiares acerca del contenido de estos suplementos hizo que se incrementara el pedido de análisis de los mismos que llegan al Laboratorio de Toxicología y nos llevó a plantear la realización del estudio de los componentes activos de los suplementos dietarios existentes en el mercado en la ciudad de Rosario.

OBJETIVOS

- ✓ Relevar la variedad de los suplementos dietarios disponibles en el mercado en la ciudad de Rosario.
- ✓ Comprobar si los suplementos dietarios (SD) relevados cuentan con la aprobación de ANMAT y verificar RNE y RNPA.
- ✓ Analizar la información suministrada en la etiqueta (composición, leyendas, etc.).
- ✓ Determinar los principios activos contenidos en los suplementos.

METODOLOGÍA

Relevamiento de los suplementos dietarios disponibles en el mercado en la ciudad de Rosario: visitas a comercios naturistas, dietéticas, farmacias y gimnasios en diferentes barrios de la ciudad, observación de los productos y cuestionarios a los empleados.

Análisis de las etiquetas: observación de las etiquetas de los productos adquiridos verificándose que cuente con toda la información requerida por las reglamentaciones del CAA y disposiciones de ANMAT y análisis de los textos e imágenes (dibujos, logos y/o fotografías) de los productos, especialmente para verificar si se sugiere o no una baja de peso o aumento de masa muscular inmediata, sin esfuerzo, inocua, etc.

Determinación de los principios activos en los SD: se realizaron corrimientos Cromatográficos en capa delgada de Silicagel, con testigo de los posibles principios activos en forma simultánea, utilizando paralelamente distintos solventes de corrida, luego revelado secuencial y/o espectrofotometría UV.

DISCUSION

Debido a la gran oferta de suplementos nacionales e importados que se comercializan, a la complejidad y diversidad en su composición, a las posibles interacciones y efectos adversos y a la dificultad que existe para poder corroborar si cuentan con la debida autorización, es importante realizar acciones de información y concientización mediante un enfoque multidisciplinar sobre el consumo de SD en la comunidad.

Es de gran importancia mencionar que la legislación sobre los SD vigente resulta insuficiente o al menos desactualizada.

RESULTADOS

Relevamiento realizado en farmacias, dietéticas y locales de venta de suplementos dietarios de la ciudad:

	Tipo Suplemento/ cantidad relevada				
	Quemadores (30)	Proteicos (3)	Aminoácidos (4)	Aminoácidos + vitaminas (6)	Hormonales (7)
Comprobación Autorización Anmat	17% *	30%*	30%*	25%*	0%**
Composición	Confusa 60%	Confusa 10 %	Confusa 10 %	Confusa 60%	**
Cumple con leyendas obligatorias	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente	No cumplen **
Contiene leyendas que hacen relación a procesos fisiológicos, mejoras, etc.	90%	90%	90%	90%	**

* (corresponden a los elaborados en Santa Fe y a algunos importados, los elaborados en provincia y ciudad de Bs As, Córdoba y otras provincias no pueden verificarse).

** Estos suplementos fueron suministrados por consumidores para analizar su composición, algunos no tienen rótulos ni marcas, otros son producidos en otros países como Paraguay, Francia y se comercializan en gimnasios o a través de internet, por lo que no cuentan con las autorizaciones.

El rotulo debe contener el N° de RNE (Registro Nacional de establecimiento) y el N° de RNPA (Registro Nacional de Producto Alimenticio). Los productos elaborados en la ciudad o en la provincia de Buenos Aires, que son la gran mayoría de los productos comercializados no pueden verificarse sus RNE y RNPA a través de las páginas correspondientes.

El rótulo de los suplementos dietarios deberá cumplir los requisitos establecidos: información nutricional el nombre de los nutrientes, etc. La información es confusa en gran porción dependiendo del tipo de producto.

Leyendas obligatorias: Consulte a su médico, no utilizar en caso de embarazo, mantener fuera del alcance de los niños, otras advertencia. Se cumple parcialmente en todos los productos y en los hormonales no cumple.

Leyendas con afirmaciones o expresiones que no pueden incluirse el 90% de los productos las incluye.

Suplementos Hormonales: suministrados por consumidores para su análisis. En general no contienen rótulos, se comercializan en gimnasios o por internet.

Análisis de los principios activos: en los suplementos relevados, encontramos que dos suplementos que se comercializan en gimnasios contienen estanozolol un esteroide anabólico que se encuentra prohibido en nuestro país.

Varios suplementos quemadores de grasa relevados contienen dentro de los principios activos cafeína no declarada en sus etiquetas, en la composición química está declarado el contenido de guaraná y de nuez kola, pero no hay ninguna advertencia acerca de que contienen cafeína. Estos suplementos continen una amplia variedad de principios activos que estamos tratando de identificar.